



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **02 MAYO 2016**

Nº 00133

Expediente Nº 14.069/15

VISTO la Resolución FI Nº 62-CD-2015, mediante la cual se otorga al Dr. José María BERMÚDEZ, Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura "Química Orgánica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, licencia con goce de haberes desde el 7 hasta el 25 de marzo de 2015, a fin de que desarrollara actividades de investigación en el grupo BIOFORGE de la Universidad de Valladolid (España), en el marco de un proyecto bilateral de nanotecnología,
y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3º de la referida Resolución se dejó establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R Nº 343-83, el Dr. BERMÚDEZ debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorgara, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

Que mediante Nota Nº 1007/15, el docente presenta el informe de actividades realizadas durante el lapso por el cual se le otorgara la licencia, adjuntando la certificación extendida por el Prof. F. Javier Arias Vallejo, en representación de BIOFORGE Research Group – Universidad de Valladolid.

Que la Escuela de Ingeniería Química y el Director Normalizador de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera tomaron conocimiento del informe y aconsejan su aprobación.

Expediente N° 14.069/15

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 36/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Dr. José María BERMÚDEZ, sobre las actividades desarrolladas entre el 7 y el 25 de marzo de 2015, lapso durante el cual se le otorgara licencia extraordinaria con goce de haberes para desarrollar actividades de investigación en el grupo BIOFORGE de la Universidad de Valladolid (España), en el marco de un proyecto bilateral de nanotecnología.

ARTÍCULO 2º.- Tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el Artículo 3º de la Resolución FI N° 62-HCD-2015.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. José María BERMÚDEZ y girar los obrados, por la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 1 3 3** -CD-2016



Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa